

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia = (Ley de 3 de Noviembre de 1857. No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.)

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes.—Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rúa, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado a domicilio.—En dicha imprenta se admiten los anuncios.—La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Cria caballar.

NUM. 140.

Anunciando haberse concedido permiso a D. Juan de Diego, para abrir una parada de caballos padres y garañones en el pueblo de Villarrin de Campos.

Teniendo en consideracion que Don Juan de Diego, vecino de Villarrin de Campos, ha reunido todas las circunstancias que prescribe la Real orden de 13 de Abril de 1849, para establecer una parada de caballos padres y garañones, usando de las facultades que por el artículo 6.º de la misma Real orden me estan conferidas, concedo permiso al espresado D. Juan de Diego, para que pueda abrir la referida parada en dicho pueblo de Villarrin de Campos, en la cual se hará el servicio con sujecion á lo que previene el Reglamento para los depósitos de caballos padres del Estado, aprobado por S. M. en 6 de Mayo de 1848, con los sementales cuyas señas se espresan á continuacion.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zamora 25 de Mayo de 1861.—Félix María Travado.

Un caballo llamado Tordillo, tordo claro rodado, bebe con los dos; empizarado, 11 años, alzada 7 cuartas y 4 dedos, raza andaluza; hierro M.

Otro Galan, castaño oseuro, calzado alto del pié izquierdo y bebe en piel de lobo, 11 años, alzada 7 cuartas y 7 dedos, raza castellana, con hierro.

Un garañon Manchego, tordo oscuro, bebe con los dos en piel de lobo, 9 años, alzada 7 cuartas y 2 dedos.

Otro Gallardo, negro pecoño, braquilabado, 3 años, alzada 6 cuartas y media.

CONSEJO PROVINCIAL.

de

ZAMORA.

Precios fijados por el Consejo provincial y Sr. Comisario de Guerra, para valorar los suministros hechos por los pueblos en el mes de Mayo.

El Consejo provincial en sesion de este dia, ha fijado, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, los precios á que deben abonarse los suministros que en el mes de la fecha hayan facilitado los Ayuntamientos de la provincia á las tropas del ejército y Guardia civil, y es como sigue:

| | Rs. | Cénts |
|---|-----|-------|
| El de la racion de pan, en | 75 | |
| El de la fanega de cebada, en | 23 | 23 |
| El de la arroba de paja en | 1 | 53 |
| El de la de yerba, en | 2 | 50 |
| El de la libra de aceite, en | 3 | |
| El de la arroba de leña, en | 1 | 14 |
| El de la de carbon, en | 4 | 28 |

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia y efectos consiguientes.

Zamora 25 de Mayo de 1861.—El Gobernador Presidente, Félix María Travado.

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instruccion pública de Zamora.

Circular relativa á la visita de todas las escuelas de la provincia.

Aprobado por el Sr. Rector de la Universidad literaria de Salamanca el itinerario formado por la misma para la visita de las escuelas, así públicas como privadas de la provincia, por el orden de partidos judiciales que en el mismo figuran, ha acordado anunciarlo en el Boletín oficial, á fin de que los Sres. Alcaldes como Presidentes de las Juntas locales, hagan entender bajo su responsabilidad á los Maestros tengan preparada para cuando llegué el Sr. Inspector, una noticia exacta, pero lo mas clara y precisa, arreglada siempre al modelo que se pone á continuacion.

Para que este funcionario pueda llenar debidamente su cometido, espera esta Corporacion que las expresadas Juntas locales le acompañen al acto de la visita, facilitándole cuantos datos crea convenientes al efecto.

Zamora 28 de Mayo de 1861.—El Presidente, Félix Maria Travado.— Lorenzo Martinez, Secretario

ITINERARIO que debe seguir el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, en el curso de la visita á to-

das las escuelas de la misma; en cumplimiento á lo que previene el art. 139 del Reglamento general para la administracion y régimen de la Instruccion pública de 20 de Julio de 1859.

Partido de Alcañices:

- Ricobayo.
- Villalcampo:
- Cerezal de Aliste:
- Videmala.
- Pino.
- Fonfria:
- Samir de los Caños:
- Ceadea.
- Alcañices,
- Villarino Traslasierra:
- Trabazos.
- Viñas.
- Rábano de Aliste:
- San Vitero.
- Rabanales.
- Gallegos del Rio:
- Riofrio:
- San Vicente de la Cabeza.
- Mabide.
- Figueroela de Abajo.
- Figueroela de Arriba.
- Boya.
- Ferrerias de Arriba.
- Ferrerias de Abajo.
- Villanueva de las Peras.
- Santa Maria de Valverde.
- Morales de Valverde.
- San Pedro de Zamudia.
- Nanianos de Valverde.
- Villabeza de Valverde.
- Friera de Valverde.
- Faramontanos de Tábara.
- Moreuela de Tábara.
- Tábara.
- Perilla de Castro.
- San Vicente del Barco.
- Olmillos de Castro.

Ferreruela.
Vegalatravo.
Losacino.
Losacio.
Carbajales.
Manzanal del Barco.

Partido de la Puebla de Sanabria.

Mombuey.
Cernadilla.
Asturianos.
Cional.
Codesal.
Espadañedo.
Lanseros.
Donado.
Muelas de los Caballeros.
Otero de Centenos.
Poque.
Molezuelas de la Carballeda.
Manzanal de los Infantes.
Justel.
Rionegro del Puente.
Villardeciervos.
Valparaiso.
Veldemerilla.
Puebla de Sanabria.
Otero de Sanabria.
Palacios de Sanabria.
Robleda.
Cobrerías.
Galende.
Ungilde.
Folgo de la Carballeda.
San Justo.
Trefacio.
San Ciprian.
Rosinos de la Requejada.
Terroso.
Requejo.
Pedralba.
Porto.
Pias.
Hermisende.
Lubian.

Partido de Zamora.

Carrascal.
Tardobispo.
Entrala.
Perdigon.
San Marcial.
Casaseca de Campean.
Villanueva de Campean.
Corrales.
Peleas de Abajo.
Jambriana.
Gema.
Madridanos.
Moraleja del Vino.
Arcenillas.
Casaseca de las Chanas.
Cazurra.
Pontejos.
Morales del Vino.
Villaralbo.
Zamora.
Coreses.
Algodre.
Molacillos.
Monfarracinos.

Cubillos.
Torres.
Moruela de los Infanzones.
Benegiles.
Cerecinos del Carrizal.
Arquillos.
Pajares.
Piedrahita de Castro.
San Cebrian de Castro.
Fontanillas de Castro.
Montamarta.
Valcabado.
Hiniesta.
Andavías.
Palacios del Pan.
San Pedro de la Nave.
Muclas del Pan.
Villaseco.
Almaraz.

Partido de Toro.

Toro.
Tagarabuena.
Morales de Toro.
Villavendimio.
Villalonso.
Villardondiego.
Pinilla de Toro.
Vezdemarban.
Belver.
Castronuevo.
Aspariegos.
Pobladura de Valderaduey.
Bustillo.
Malva.
Fuentes-secas.
Abezames.
Pozo-antiguo.
Matilla la Seca.
Villalube.
Gallegos del Pan.
Fresno de la Ribera.
Valdefinjas.
Peleaganzalo.
Villalazan.
Sanzoles.
Venialbo.

Partido de Fuentesauco.

Villabuena.
Pego.
Bóveda.
Vadillo.
Guarrate.
Fuentela Peña.
Castrillo.
Olmo.
Cañizal.
Villaescusa.
Fuentesauco.
Villamor de los Escuderos.
Arguillo.
San Miguel de la Rivera.
Piñero.
Fuentespreadas.
Cuelgamures.
Maderal.
Santa Clara de Avedillo.
Fuente-el-Carnero.
Cubo de Tierra del Vino.
Mayalde.

Peleas de Arriba.

Partido de Bermillo de Sayago.

Pereruela.
Malillos.
Sogo.
Gánamo.
Abelon.
Moral.
Moralina.
Villadepera.
Villardiegua de la Ribera.
Torregamanes.
Gamones.
Luelmo.
Villamor de la Ladre.
Muga de Sayago.
Bermillo de Sayago.
Zafara.
Argañin.
Badilla.

Fariza.
Fornillos de Formosello.
Villar del Buey.
Argusino.
Salce.
Roelos.
Carbellino.
Moraleja de Sayago.
Alfaraz.
Almeida.
Villamor de Cadozos.
Torrefrades.
Piñuel.
Fresno de Sayago.
Escuadro.
Viñuela.
Peñausende.
Tamame.
Cabañas de Sayago.
Sobradillo de Palomares.
Mogatar.

Modelo que se cita en la circular anterior.

| PROVINCIA DE | PUEBLO DE | PARTIDO JUDICIAL DE |
|---|---|---------------------|
| Estado de la Escuela | á cargo de D. | |
| <i>Observaciones del Inspector.</i> | <i>Datos suministrados por el profesor.</i> | |
| 1.º Situacion, estado y dependencias del edificio. | | |
| 2.º Estado y colocacion de los muebles y enseres. | | |
| 3.º Medios materiales de instruccion. | | |
| 4.º Materias que comprende el programa de enseñanza. | | |
| 5.º Número de alumnos matriculados con separación de los menores de 6 años, de 6 á 10 y mayores de 10. | | |
| 6.º Id. de los que concurren ordinariamente. | | |
| 7.º Id. de los que están dispensados del pago de las retribuciones. | | |
| 8.º Sistema adoptado para el régimen de la Escuela. | | |
| 9.º Secciones en que se divide cada clase de enseñanza. | | |
| 10.º Tiempo dedicado en la semana á la instruccion de cada una de las secciones de cada clase. | | |
| 11.º Libros de texto para cada asignatura. | | |
| 12.º Número de alumnos de cada seccion. | | |
| 13.º Sistema de premios y castigos. | | |
| 14.º Edad y estado del maestro, título profesional del mismo y años de servicio en la enseñanza y en el pueblo. | | |
| 15.º Dotacion para el personal y material de la Escuela, fondos de que se paga é importe de las retribuciones de los niños en caso de ser pública. | | |
| 16.º Puntualidad en el pago de la dotacion y retribuciones. | | |
| (Fecha y firma del profesor.) | | |
| GOBIERNO MILITAR | | |
| de la | | |
| PROVINCIA DE ZAMORA. | | |
| SECRETARIA. | | |
| Llamando á los individuos cuyos nombres se expresan, para que se presenten á recoger los diplomas de Cruz de M. I. L. | | |
| Los individuos de tropa comprendidos en la siguiente relacion, licenciados por cumplidos y procedentes del ejército de la Isla de Cuba, se presentarán en esta oficina con objeto de recoger los diplomas de Cruz de M. I. L. que han sido expedidos á su favor. | | |
| <i>Nombres y puntos de su residencia.</i> Mariano Fernandez Sanabria, Ber- cianos. Donato Muñoz Fernandez, San Miguel. Felipe Rodriguez Rodriguez, Villar- dondiego. Angel Sanchez Betegon, Toro. Tomás Viñuela Cristóbal, Peñau- sende. Antonio Verges Ropiz, Burgo. Santiago Garcia Gutierrez, Villar- dondiego. Luis Alvarez Cotorruelo, Fuentesauco. Gerónimo Pascual Rodriguez, Mora- lina. Juan Bermúdez Fernandez, Villal- pando. Pablo Rodriguez Martin, Fariza. Bernardo Vaquero Bermejo, Belver de los Montes. | | |

Eulogio Machado, San Cebrian.
Isidro Perez Aparicio, Fresno de la Ribera.
Crisanto Gago Ramon, Santa Clara.
Zamora 27 de Mayo de 1861.—El Comandante Secretario, Tomas M. Garnacho.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

LEON.

Seccion de Fomento.

OBRAS PUBLICAS.

Se anuncia la subasta de materiales con destino a la reparacion de los trozos de carreteras que se citan.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del corriente este Gobierno civil de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de la provincia, ha señalado el dia 8 de Junio próximo a las 12 del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la reparacion de los trozos de primer orden de Madrid a la Coruña y de Astorga a Leon.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en el despacho del Señor Gobernador hallándose en esta Seccion de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

Los trozos a que han de referirse estas contrataciones, las carreteras a que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue a este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera a más de un trozo pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo a que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico o acciones de caminos, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos de 500 rs y quedando las demas a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Leon 21 de Mayo de 1861.—El Gobernador de la provincia interino, Bernardo Maria Calabozo.

Nota de las carreteras a que se refiere el anuncio anterior.

| Presupuesto de acopios. | Rs. | vn. |
|-------------------------|-----|-----|
| 52394 | 00 | |
| 71125 | 20 | |
| 80132 | 00 | |

| Objeto a que se destinan los acopios. | Reparacion. |
|---------------------------------------|-------------|
| | |

| DESIGNACION DE SUS LIMITES. |
|--|
| Desde el kilómetro 11 hasta el 14 inclusive. |
| Desde el kilómetro 283 hasta el 286 inclusive. |
| Desde el kilómetro 427 hasta el 434 inclusive. |

| Numero de orden de los trozos | CARRERAS. |
|-------------------------------|------------------------|
| 9. | De Leon a Astorga. |
| 10. | De Madrid a la Coruña. |
| 41. | Id. |
| | Id. |

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... entorado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha... de... de 1861 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para (la reparacion o conservacion) de la parte de carretera de... a... comprendida en la espresada provincia y en su trozo núm... que empieza en... y concluye en... se compromete a to-

mar a su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion a los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresen detenidamente la cantidad escrita en letras por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Se anuncian varias vacantes de las Facultades que se designan.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 10 del actual, me remite para su publicacion el siguiente

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Farmacia dos Categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, a contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este distrito universitario, para conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—El Vice-Rector, Dr. Estéban Maria Ortiz Gallardo.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 10 del actual, me remite para su publicacion el siguiente

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias, seccion de Ciencias exactas, dos Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad y seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, a contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Direccion general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines

de las provincias de este distrito Universitario para que llegue a conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—El Vice-Rector, Dr. Estéban Maria Ortiz Gallardo.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 10 del actual, me remite para su publicacion el siguiente

ANUNCIO.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras una Categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, a contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Direccion general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de las provincias de este distrito Universitario, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—El Vice-Rector, Dr. Estéban Maria Ortiz Gallardo.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 10 del actual, me remite para su publicacion el siguiente

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina diez Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad, que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, a contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Direccion general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario para que llegue a conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—El Vice-Rector, Dr. Estéban Maria Ortiz Gallardo.

El Ilmo Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 10 del ac-

tual, me remite para su publicacion el siguiente

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo, dos Categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad y seccion, que reunan las condiciones prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario para que llegue á conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—El Vice-Rector, Dr. Estéban Maria Ortiz Gallardo.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 10 del actual, me dirige el presente

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, tres Categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma Facultad y seccion, que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario para que llegue á conocimiento de los interesados.

Salamanca 22 de Mayo de 1861.—El Vice-Rector, Dr. Estéban Maria Ortiz Gallardo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Antonio Alvarez, Secretario del Juzgado de paz de Villalcampo.

Certifico que en un juicio de mi cargo hay una sentencia en rebeldía que á la letra dice así:

Sentencia.—En Villalcampo á 17 de Mayo de 1861, el Sr. D. Juan Miguel, Juez de paz del mismo, habiendo oido en juicio verbal á Vicente Miguel y Gregorio Coria, de esta vecindad, que reclaman de su convecino Francisco Miguel la cantidad de 590 reales, por ante mí el Secretario dijo: que mediante haber presentado los demandantes documento que acredita ser cierta la deuda que reclaman de su convecino Francisco, y en su rebeldía debo de condenar, como condeno, al pago de principal y costas al expresado Francisco Miguel, concediéndole término de quinto dia, pasados los cuales obraré con arreglo á derecho, dándole comision en forma al infrascrito Secretario para que se lo haga saber á las partes en forma legal correspondiente.

Así lo mandó y firmó el citado Señor Juez, de que certifico.—Antonio Alvarez, Secretario.—El Juez de paz, Juan Miguel.

Es copia y concuerda con su original que obra en mi Secretaría, y para que obre los efectos que convenga elevo á V. S. el presente que firmo en Villalcampo á 21 de Mayo de 1861.—Antonio Alvarez, Secretario.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora.

ANUNCIOS OFICIALES.

Anunciando hallarse vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lubian.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Lubian dotada con el sueldo anual de 2500 reales, pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á obtener dicha plaza, que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la suficiente aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas á aquella Alcaldía, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurren las circunstancias que espresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zamora 25 de Mayo de 1861.—Félix Maria Travade.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de

MADRIDANOS.

Se anuncia la vacante de la plaza de Médico-cirujano del pueblo de Madridanos.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Médico-cirujano para este pueblo, dotada con 6600 reales, pagados anualmente, los 5500 por igualas voluntarias entre sus vecinos en dos plazos iguales que el Ayuntamiento señalará segun la clasificacion que tiene echa al intento, con mas 1160 reales pagados por trimestres del fondo municipal y por separado pagarán los vecinos los partos y golpes de mano airada.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Alcalde de este pueblo hasta el 15 del próximo mes de Junio en que se verificará la provision de dicha plaza.

Madridanos 8 de Mayo de 1861.—El Alcalde, Narciso Lorenzo.

Feria en Toro.

El Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, hace saber: Que en los días 28, 29 y 30 del próximo Junio, se celebra en la misma la feria llamada San Pedro. Y deseando proporcionar á los que concurren á ella las ventajas y comodidades que en su mano está el facilitar, no se cobrará durante ella derecho alguno municipal de entrada ni puestos públicos, pudiendo además los dueños de las reses vacunas que conduzcan maderas ú otros efectos llevar dichas reses al prado comun llamado de Villabeza, sin pagar cosa alguna.

Toro 26 de Mayo de 1861.—El Alcalde, Roman de la Figuera Barbagero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Dehesa en arriendo.

Se saca á pública subasta la denominada la Granja de Valdeguareña, en la provincia de Zamora, término de Badillo consistente en labrantío, pastos y bellota, con las casas, paneras, etc. etc., propia del Sr. D. José Maria Nieto y Wall, vecino de la corte de Madrid; cuyo doble remate, tendrá lugar simultáneamente el dia 6 de Junio del presente año de 1861, á las doce de la mañana, en la ciudad de Zamora, en casa de D. Vicente Alvarez, Escribano de la misma, y en Madrid en la de D. Leon Muñoz, Es-

cribano por S. M., que vive calle de la Montera, número 20, segundo izquierda, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos y casas, reservándose el dueño de dicha finca la adjudicacion en el mejor postor que tenga por conveniente, luego que sean conocidos los resultados de la celebrada en Zamora.

Del pueblo de Valdelosa, provincia de Salamanca, ha desaparecido el sábado 18 del corriente, una yegua de las señas siguientes:

Edad 7 años, alzada 6 cuartas poco mas ó menos, pelo castaño, estrellada.

La persona que sepa su paradero, dará razon á Pedro Corona, vecino de dicho pueblo, quien pagará los gastos que haya ocasionado.

La persona que quiera interesarse en la compra de una casa, sita en el Corral de Campanas, núm. 4, puede tratar con su dueño Juan Carbajo, calle del Sacramento, núm. 6.

Interesante.

En la imprenta de este periódico oficial se encuadernan los Boletines oficiales por colecciones de años, semestres ó trimestres, segun deseen los Señores Alcaldes, por el infimo precio de 8 reales una.

A los Sres. Alcaldes pedáneos que deseen adquirir las, se les facilitarán por un precio módico.

ZAMORA

IMPRESA DE ILDEFONSO IGLESIAS

CALLE DE LA RUA, 35.